



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1318-R-2022  
Piura, 15 de julio de 2022**

**VISTO**

El expediente N° 0196-4302-22-8 de fecha 01 de julio de 2022, que remite la **Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA**, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N°281-2022-D.FIC.-UNP de fecha 01 de julio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la resolución para realizar la Versión XXVII del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO FIC, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el cual está dirigido para los alumnos que han ingresado antes del 10 de julio del 2014 a la Facultad, asimismo la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, así como la designación del Comité Directivo, siendo los miembros los siguientes docentes:

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vilchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

Que, con Informe N°0282-2022-OCP-UP-UNP de fecha 06 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVII (2022) de la Facultad de Ingeniería Civil, se considera procedente su aprobación, sugiriéndose derivar el expediente a la oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

**PATPRO VERSION - XXVII 2022**

<b>Ingresos Brutos</b>	S/. 152,612.00
Retención UNP 40%	S/. 61,044.80
Retención Facultad 10%	S/. 15,261.20
<b><u>Ingresos Netos</u></b>	<b><u>S/. 76,306.00</u></b>
<b>Egresos</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 54,730.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 21,576.00
<b><u>Total Egresos</u></b>	<b><u>S/. 76,306.00</u></b>
<b><u>SALDO A FAVOR (Ingresos Netos – Total Egresos)</u></b>	<b><u>S/. 00.00</u></b>

Que, con Informe N° 591-2022-OCAJ-UNP de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la aprobación del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniería Civil (PATPRO-FIC) – Versión XXVII, asimismo la aprobación de su Comité de Gestión y Presupuesto;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1318-R-2022  
Piura, 15 de julio de 2022**

modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR, con eficacia anticipada,** la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, cuyos **Ingresos Netos ascienden a S/. 76, 306.00** y sus **Egresos a S/. 76, 306.00** quedando un saldo a **favor de S/. 00.00**, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014.

**ARTÍCULO 2º. – APROBAR,** la conformación del comité de Gestión y Presupuesto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual está conformado por:

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vilchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR,** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVII de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPPTO, URH, PATPRO-FIC, ARCHIVO (2)  
10 copias/PCCB



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

**Dr. Edwin Omar Vences Martínez**  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

### PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL PATPRO

#### PROYECTO PATPRO VERSION XXVII (27)- 2022

#### 1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, ofrece a través del PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA LA OBTENCION DEL TITULACION PROFESIONAL, tiene como propósito ofrecer a los egresados actualizar los conocimientos de su formación profesional, en una modalidad académica para optar el Título de Ingeniero Civil.

#### 2. MARCO LEGAL

El marco legal para su planificación, implementación y operación está constituido por:

- ❖ Ley 23733-Ley Universitaria. Capítulo II, Art. 22 y 23.
- ❖ Estatuto de la UNP. Capítulo XXXIX, Art. 236.
- ❖ Reglamento General de la UNP. Literal b) del Art. 286.
- ❖ Decreto Legislativo N° 739. Art. 01.
- ❖ Resolución Rectoral N° 389-R-98 del 16 de abril de 1998.
- ❖ Reglamento de la UNP de Titulación para Graduados de otras Universidades del País. Resolución de Consejo Universitario 878-CU-96 del 11 de diciembre de 1996.
- ❖ Directiva N° 002-2009-UNP, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO A FAVOR DEL PERSONAL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA QUE PARTICIPA EN SUS ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", aprobada con Resolución Rectoral N° 0245-R-2009, del 04 de febrero del 2009. La mencionada Directiva establece: Artículo 4° inciso e) Actividades Coyunturales Generadoras de Recursos "Defínase como actividades coyunturales generadoras de recursos aquellas que no se originan a través de los Centros e Institutos Productivos y Programas ya definidos en la presente Directiva y que pueden desarrollarse a través de las facultades. Es el caso de los cursos de extensión, especializaciones, diplomados, seminarios, congresos y otros"

#### 3. COMITÉ DE GESTION,

El PATPRO - Versión XXVII (27) será conducido de acuerdo a la normatividad interna por un comité de gestión designado por el decanato y ratificado por el consejo de facultad (Art,5°) que estará conformado por los siguientes docentes:

- DIRECTOR GENERAL:  
➤ Dr. CARMEN CHILON MUÑOZ.
- DIRECTOR ACADEMICO:  
➤ Dra. ADELA AUGUSTO VILCHEZ
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO:  
➤ Dr. AURELIO MENDOZA MUÑOZ

#### 4. ESTRUCTURA TEMÁTICA

Los módulos a desarrollar en el PATPRO Versión XXVII (27):

- Módulo I: IC. 1206 TALLER DE TRABAJOS DE INVESTIGACION
- Módulo II: IC 1308 MODULO DE ESTRUCTURAS
- Módulo III: IC 1322 INGENIERIA GEOTECNICA
- Modulo IV: IC 1505 OBRAS HIDRAULICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
Mg. Ing. Rosario Chumacero Córdoba  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**  
**PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL**  
**PATPRO**

---

**5. DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO**

DURACION, el programa tendrá una extensión de 16 semanas.

LUGAR Aula virtual en entorno de herramientas como Meet y Classroom, así como excepcionalmente y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad podrá desarrollar sesiones en el laboratorio de la Facultad de Ingeniería Civil de requerirse.

HORARIO. El horario del programa será el siguiente (Sesiones síncronas):

Sábado: 08:00 a.m. a 12.00 m.  
04:00 p.m. a 08:00 p.m.

Domingo: 08: am a 12:00 m

**6. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE PATPRO**

- Ser Bachiller de la Universidad Nacional de Piura
- Ser Ingresante del año 2014 (antes del 10.03.2014) - (\*)
- Recibo de pago (Voucher) por el monto de inscripción del programa
- (\*) Previo informe de secretaría académica.

**7. CRONOGRAMA TENTATIVO**

1

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación y Aprobación del C.F	
2	Proceso de Inscripción	16. JUN AL 29 JUN 22
	Examen de Selección	02 JUL 22
	Publicación de alumnos ingresantes	03 JUL 22
4	Matrícula Alumnos Seleccionados	04 AL 07 JUL 2022
5	Inicio de Clases	09-JUL-22

**8. INVERSION**

Inscripción : S/ 51.40  
Matrícula : S/. 101.00  
Pensión de enseñanza : Contado S/. 4, 100 soles  
Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
Ms. Ing. Rosario Chumacero Córdova  
DECANA (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**  
**PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL**  
**PATPRO**

Formato 03 - DJ de conocer los costos del programa PATPRO

**DECLARACION JURADA**

Yo \_\_\_\_\_, alumno(a) del PATPRO 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que he sido informado de los costos del Programa en cuanto a inscripción, matrícula y pensión de enseñanza, así como modalidades de pago.

Que he sido informado de las dos modalidades de pago para las pensiones de enseñanza del programa:

Contado S/. 4, 100 soles (Contado)

Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00

Que es mi petición al momento de solicitar mi inscripción acogerme a la modalidad de pago siguiente:

Contado ( )	Fraccionado ( )
-------------	-----------------

Así mismo declaro que en caso de incumplimiento de mi compromiso, someterme a las condiciones siguientes:

1. Aceptar el retiro del Programa
2. No tener derecho a reclamo sobre el dinero cancelado
3. No se me extenderá ningún tipo de documento relacionado con el Programa.

Piura, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2022

-----  
Apellidos y Nombre:

DNI N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
-----  
Mg. Ing. Rosario Chumacero Córdova  
DECANA (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**  
**PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL**  
**PATPRO**

**ANEXOS**

**Formato 01 - solicitud de inscripción**

**SOLICITA: INSCRIPCIÓN EN EL  
PATPRO - VERSION XXVII**

Señor (a).  
Coordinador General del PATPRO XXVII  
S.D.

.....identificado (a) con  
DNI N° ....., ex alumno (a) de la Facultad de Ingeniería Civil de la  
Universidad Nacional de Piura, ante usted me presento y expongo:

Que siendo ingresante a la Universidad Nacional de Piura el año 2014, en el proceso de  
admisión realizado antes del 10 de marzo del 2014

Que, cumpliendo con los requisitos exigidos para participar en el **PROGRAMA DE  
ACTUALIZACION PARA LA TITULACION PROFESIONAL**, ofrecido como opción para la  
obtención del **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, solicito a usted, se me  
considere como participante de dicho programa.

**POR LO EXPUESTO:**  
Agradeceré mucho acceder a mi solicitud.

Piura ,.....de..... del 2022

.....  
Adjunto: (Todos los documentos en orden y en un solo archivo formato PDF)

1. Scan de recibo de pago sellado por derecho de inscripción en el programa
2. Scan del Grado de Bachiller (ambos lados) simple
3. Scan DNI
4. Ficha de Inscripción y fotografía - Formato 02
5. DJ de conocimiento de los costos del programa - Formato 03

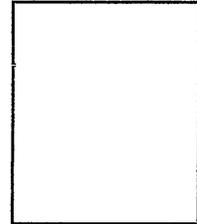
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
.....  
Mg. Ing. Rosario Chumacero Córdova  
DECANA (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**  
**PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL**  
**PATPRO**

Formato 02 - Ficha de inscripción y fotografía

FICHA DE INSCRIPCIÓN



**A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO (indicar con mayúsculas)**

Apellidos	
Nombres	
DNI	
Domicilio	
Celular	
Email	

**B. DEL GRADO ACADEMICO**

Universidad	Universidad nacional de Piura
Grado Acad.	Bachiller en Ingeniería Civil
Fecha del diploma	

**C. DATOS LABORALES: indicar si labora a la fecha,**  
No laboro ( ) Independiente ( ) Dependiente ( )

Centro de Trabajo	
Dirección	
Cargo / Función	

Piura ,.....de..... del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil

Mg. Ing. Rosario Chumacero Córdova  
DECANA (a)

**PRESUPUESTO DE PATPRO - VERSION XXVII (2022)**

	INGRESOS	N° ALUMNO	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	INGR NETO
	INSCRIPCION	35	51.40	1,799.00	
	MATRICULA	35	101.80	3,563.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA	35	4,100.00	143,500.00	
	RECARGO: PAGO PENSION ENSEÑANZA EN PARTES	15	250.00	3,750.00	
	<b>INGRESO BRUTO</b>			<b>152,612.00</b>	
	RETENCION UNP: 40%			61,044.80	
	RETENCION FIC: 10%			15,261.20	
	<b>TOTAL INGRESO NETO</b>			<b>76,306.00</b>	<b>76,306.00</b>

VACANTES: 40 PARTICIPANTES

	GASTOS	MONTO MENS.	N° DE MESES	SUB TOTAL	GASTO TOTAL
	<b>TOTAL RETRIBUCIONES</b>				<b>54,730.00</b>
2.1.1.5.2.99	<b>COMITÉ DE SUPERVISION</b>				9,100.00
	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	800.00	2	1,600.00	
	DECANO	1,500.00	5	7,500.00	
2.1.1.5.2.99	<b>COMITÉ DE GESTION</b>				20,500.00
	COORDINADOR GENERAL	1,500.00	5	7,500.00	
	COORDINADOR ACADEMICO	1,300.00	5	6,500.00	
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,300.00	5	6,500.00	
2.1.1.1.2.99	<b>EQUIPO DE APOYO</b>				10,250.00
	JEFE ADMINISTRATIVO	700.00	5	3,500.00	
	APOYO TECNICO	500.00	5	2,500.00	
	TÉCNICO DE SECRETARÍA ACDEMICA	500.00	5	2,500.00	
	PERSONAL DE SERVICIO	350.00	5	1,750.00	
2.1.1.5.2.99	<b>PERSONAL DOCENTE:</b>				14,880.00
	12 HS. X 85.00 X 4 SEMANAS	4,080.00	2	8,160.00	
	12 HS. X 70.00 X 4 SEMANAS	3,360.00	2	6,720.00	
	<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>21,576.00</b>
2.3.1.5.1.1	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	750	1	750.00	
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE LIMPIEZA	600	1	600.00	
2.3.2.2.4.4	IMPRESIONES	226	1	226.00	
2.3.2.4.1.5.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	10,000.00	1	10,000.00	
2.3.2.9.1.1.	APOYO ADMINISTRATIVO X MES (2000.00)	2,000.00	5	10,000.00	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>76,306.00</b>

RESUMEN	
TOTAL INGRESO NETO	76,306.00
TOTAL EGRESOS	76,306.00
SUPERAVIT	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
Mg. Ing. Rosarita Chumacero Córdova  
DEGANA (e)